



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Miércoles, 21 de Octubre de 1987

Número 135

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

Recurso de inconstitucionalidad número 1077/87, promovido por Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 55 Diputados, contra determinados preceptos de la Ley 10/1987, de 5 de mayo, del Parlamento de Canarias.

Página 3166

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso y pruebas de selección para cubrir, en régimen de comisión de servicio, determinadas plazas vacantes para el curso 1987/88 en el Instituto de Formación Profesional de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife) y en el Instituto de Formación Profesional de Mazo (La Palma).

Página 3166

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

Orden de 2 de octubre de 1987, por la que se adjudica definitivamente a la Sociedad de Cazadores de Vallehermoso, el régimen especial cinegético de caza controlada en varios terrenos de la isla de La Gomera.

Página 3171

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de la Presidencia

Orden de 7 de octubre de 1987, por la que se corrige error producido en la de 25 de septiembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "Siemens, S.A." la contratación directa de la adquisición y mantenimiento de un equipo informático "ampliación de los sistemas Siemens" destinados a las Consejerías de Turismo y Transportes, y Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Página 3171



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2ª Planta.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de material eléctrico y complementos para el Centro Cultural en Valle Gran Rey (La Gomera).

Página 3172

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de subasta, para la adquisición de dos lotes de mobiliario para la dotación del Centro Cultural de Valle Gran Rey (La Gomera).

Página 3173

Ayuntamiento de Arafo (Tenerife)

Anuncio por el que se convoca concurso, trámite de urgencia, de las obras "4ª fase renovación del alumbrado público del casco urbano de la Villa de Arafo".

Página 3173

Anuncio por el que se convoca concurso, trámite de urgencia, de las obras "3ª fase renovación del alumbrado público del casco urbano de la Villa de Arafo".

Página 3174

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife; Policía de Cauces Públicos.- Expte. 162. A.C.P.

Página 3175

I. DISPOSICIONES GENERALES**Tribunal Constitucional**

1266 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1077/87, promovido por Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 55 Diputados, contra determinados preceptos de la Ley 10/1987, de 5 de mayo, del Parlamento de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1077/87, promovido por Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por cincuenta y cinco Diputados, contra los artículos 1, 2, 3, 4.2, 4.3, 21.3, 29, 31.3, 33.5, 35.4, 35.5, 42 y concordantes, 45.1, 51 a 54, 70.5 y disposiciones transitorias 3ª, 4ª, 5ª y 6ª de la Ley del Parlamento de Canarias 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 30 de septiembre de 1987.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

1267 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987,*

de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso y pruebas de selección para cubrir, en régimen de comisión de servicio, determinadas plazas vacantes para el curso 1987/88 en el Instituto de Formación Profesional de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), y en el Instituto de Formación Profesional de Mazo (La Palma).

La Orden de 16 de mayo de 1986, por la que se regula la concesión de comisiones de servicios a los funcionarios de carrera docente dependientes de la Consejería de Educación, establece en el apartado 2.1. de su artículo 2, la posibilidad de que, por razones estrictamente docentes, sean destinados en comisión de servicio a un centro escolar profesores destinados en otros centros, previa convocatoria pública.

En el Instituto de Formación Profesional en el Barrio de San Andrés, municipio de Santa Cruz de Tenerife, está implantada la profesión "Fontanería" de la Rama de Construcciones y Obras, cuyas enseñanzas se orientan a la formación de Técnicos Auxiliares de Mantenimiento de Edificios y Obras, previéndose implantar la misma profesión en el Instituto de Formación Profesional de Mazo (La Palma) y resultando conveniente que los profesores que impartan las asignaturas del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticas reúnan una serie de requisitos especiales, dadas las características del diseño curricular que se va a desarrollar y del perfil profesional que se pretende conseguir.

Esta Dirección General resuelve convocar concurso y pruebas de selección específicas de tipo práctico para cubrir, en régimen de comisión de servicio, una plaza para Profesor de Tecnología de la profesión de "Fontanería" orientada al mantenimiento de edificios y obras, que también impartiría Técnicas de Expresión

Gráficas y previsiblemente completaría su horario en asignaturas del área de Ciencias Aplicadas, para el Instituto de Formación Profesional de San Andrés (Sta. Cruz de Tenerife) y dos plazas de Prácticas, para impartir prácticas de la profesión de "Fontanería" orientada al mantenimiento de edificios y obras, una para el Instituto de Formación Profesional de San Andrés (Sta. Cruz de Tenerife) y la otra para el Instituto de Formación Profesional de Mazo (La Palma), con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos que deben reunir los aspirantes:

1.1.- Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera docente en activo, con destino en el curso 1987/88 en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que pertenezcan a los cuerpos de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que sean titulares de las asignaturas de Tecnología o Prácticas de Automoción, Delineación, Electricidad, Electrónica, Madera o Metal.

1.2.- Igualmente podrán participar los funcionarios de carrera docente adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, con destino en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que sean titulares de las mismas asignaturas relacionadas en el apartado anterior.

No podrán participar profesores que hayan obtenido plaza en comisión de servicios para el curso 1987-88 en anteriores convocatorias de esta Dirección General.

2. Modelo de solicitud y documentación a presentar.

2.1.- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia, conforme al modelo que se acompaña como anexo I a esta Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y fotocopia compulsada del título administrativo, hoja de servicios o, en su caso, certificación bastante, acreditativa de los requisitos a que hace referencia la base primera.

2.2.- Asimismo, los aspirantes aportarán los documentos y programaciones a que se refieren los apartados 3 y 4 de la base 7.

3. Asignaturas para las que se convocan las comisiones de servicio.

3.1.- Se convocan comisiones de servicio para la impartición de las asignaturas "Tecnología", "Prácticas" y "Técnicas de Expresión Gráfica" correspondientes a la profesión "Fontanería" de la Rama Construcción y Obras.

4. Lugar de presentación de las solicitudes y de las programaciones y documentos acreditativos de los correspondientes méritos.

4.1.- Las solicitudes de comisión de servicio y los documentos acreditativos de los requisitos que deben reunir los aspirantes, especificados en la base primera de esta convocatoria, se presentarán en las Direcciones Territoriales u Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o bien en la propia sede de la Dirección General de Personal (Triana, 58, Las Palmas de Gran Canaria).

4.2.- Los documentos acreditativos de los méritos y las programaciones señaladas en los apartados 3 y 4 de la base 7, se presentarán directamente a la Comisión de Evaluación a que se refiere la base 6, en el lugar y hora que se indican en la base 8.

5. Plazo de solicitud.

5.1.- El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

6. Comisión de Evaluación.

6.1.- La valoración de los méritos, programaciones y prueba práctica a que hace referencia la base 7, se realizará por una Comisión de Evaluación constituida por los siguientes miembros:

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Educativa.

- Cuatro profesores pertenecientes a los cuerpos o escalas señalados en la base 1, de esta convocatoria.

Una vez valorados los méritos, programaciones y la prueba práctica, la Comisión de Evaluación elevará la propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos a la Dirección General de Personal para su publicación.

6.2.- Los miembros de esta Comisión de Evaluación podrán estar asesorados por cuantos expertos estimen oportunos los miembros de la misma.

7. Criterios de selección y baremo de valoración.

7.1.- Dadas las características de las enseñanzas que se van a impartir y el perfil profesional que se pretende conseguir de los que sigan las mismas, es conveniente utilizar un sistema por el que se asegure la selección de un profesorado que tenga la debida preparación teórico-práctica para la impartición de la profesión "Fontanería" orientada hacia el "Mantenimiento de Edificios". Es por ello que, además de un baremo de méritos, se establece el desarrollo de una programación y una prueba práctica para la selección del profesorado en cuestión.

7.2.- Baremo de méritos.

7.2.1.- Por servicios prestados en la docencia:

- Por cada año de servicios prestados en la docencia: 0,5 puntos hasta un máximo de 2.

- Por cada año como Jefe de Departamento o de Seminario o como Jefe o Encargado de Taller: 0,5 puntos hasta un máximo de 3.

7.2.2.- Méritos docentes:

- Por asistencia a cursos, jornadas, congresos, simposios, etc., relacionados con el "Mantenimiento de Edificios" o publicaciones en tal sentido: Hasta un máximo de 2 puntos.

7.2.3.- Por méritos profesionales.

- Por el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el "Mantenimiento de Edificios", de los que se valorará la dificultad de las funciones, el tiempo desempeñado y los informes de las entidades para las que se hayan prestado los correspondientes servicios: Hasta un máximo de 2 puntos.

7.2.4.- Por méritos relevantes (Expediente académico, número de orden en el concurso-oposición, etc.): Hasta un máximo de 1 punto.

7.3.- Acreditación de los méritos.

7.3.1.- Los servicios prestados en la docencia deben acreditarse con la fotocopia compulsada del título administrativo, del contrato, hoja de servicios, o bien mediante certificación.

7.3.2.- Los méritos docentes se han de acreditar mediante fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas.

7.3.3. Los méritos profesionales se justificarán mediante la presentación de fotocopia compulsada del contrato y/o certificación de la entidad para la que se hayan prestado los servicios.

7.3.4. Los otros méritos relevantes se acreditarán mediante presentación de los documentos originales fehacientes o fotocopias compulsadas de los mismos.

7.4. Programación.

7.4.1. Los aspirantes deberán desarrollar la programación del temario recogido en el anexo I, tanto de la asignatura de "Tecnología" como de la de "Prácticas de Taller", con independencia del cuerpo o escala de pertenencia de los mismos.

7.4.2. En la programación se especificará para cada asignatura los objetivos generales, metodología, medios didácticos, evaluación, recuperación, coordinación con otras asignaturas y bibliografía.

Asimismo, para cada unidad temática se establecerán los contenidos y el tiempo que se programe para su desarrollo teniendo en cuenta los tiempos globales especificados en el anexo I.

7.4.3. La presentación de la programación será obligatoria y sin este requisito no serán admitidos los aspirantes al proceso de selección.

7.4.4. La programación se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

7.5. Prueba práctica.

7.5.1. La prueba práctica consiste en la realización de ejercicios de taller relacionados con el temario de la asignatura "Prácticas" que figura en el anexo II a esta Resolución.

7.5.2. La prueba práctica se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

8. Presentación de los aspirantes.

8.1. Los aspirantes deberán presentarse el día 16 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional "Virgen de Candelaria" (Carretera General del Rosario, 144, Santa Cruz de Tenerife), debiendo acreditar su personalidad, ante la Comisión de Evaluación, mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, y las copias de la instancia de solicitud, con sello de registro de entrada, debiendo entregar a la Comisión los documentos y programación señalados en los apartados 2 y 4 de la base 7.

9. Criterios para la elaboración de la lista de aspirantes.

9.1. La Comisión de Evaluación confeccionará una lista de aspirantes para "Tecnología" y otra para "Prácticas" ordenándolos conforme a la puntuación total obtenida por los méritos alegados, programación presentada y prueba práctica realizada.

9.2. En caso de empate, prevalecerá el aspirante con mayor antigüedad como funcionario de su respectivo cuerpo o escala.

Si se diera la circunstancia de tener igual antigüedad, prevalecerá el aspirante de más edad.

9.3. La lista será firmada por los miembros de la Comisión de Evaluación.

10. Criterios para la adjudicación de plazas.

La plaza de profesor para impartir la Tecnología de la profesión de "Fontanería" orientada hacia el "Mantenimiento de Edificios y Obras" se adjudicará al primer aspirante de la lista para "Tecnología" a que se refiere la base anterior. Una de las dos plazas de profesor para impartir las Prácticas de la profesión de "Fontanería" orientada al "Mantenimiento de Edificios y Obras" se adjudicará al primer aspirante de la lista para "Prácticas" a que se refiere la base anterior, y la otra al segundo de esta misma lista.

En ningún caso se aceptará la renuncia a la plaza, una vez publicada la adjudicación definitiva en las Direcciones Territoriales de Educación y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

11. Plazo de toma de posesión.

La toma de posesión en el centro de destino en comisión de servicio, se realizará en el plazo de dos días a partir de la adjudicación definitiva en las Direcciones Territoriales de Educación y Oficinas Insulares de esta Consejería.

Para la toma de posesión, de la plaza de comisión de servicio, será requisito indispensable la diligencia en el título administrativo del interesado de la concesión de la misma.

Por la Dirección General de Personal se trasladará copia de la Resolución concediendo la comisión de servicio al interesado, al centro de su destino definitivo, centro donde ocupe plaza en comisión de servicio y Dirección Territorial de Educación de la cual dependan los centros anteriores. Los Directores de los centros afectados estarán obligados a no admitir profesores en comisión de servicio si no tienen constancia oficial de la misma.

12. Plazo de vigencia de la comisión de servicio.

El nombramiento en comisión de servicio será efectivo para el curso académico 1987-88 pudiendo ser prorrogable, a petición del interesado y en el plazo que determine la Dirección General de Personal, para otros cursos, siempre que exista vacante de la plaza correspondiente y no haya informe negativo de los correspondientes Servicios de Inspección Educativa acerca del desarrollo de las respectivas asignaturas por el profesor comisionado.

13. Prerrogativas de interpretación y recursos.

13.1. Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier reclamación en orden a la interpretación de las bases fijadas en esta Resolución.

13.2. Contra esta Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Director General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

13.3. Contra la lista de aspirantes evaluados a que se refiere la base 9.1 podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Personal, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de septiembre de 1987.- El Director General de Personal, José Antonio Morales Martín.

MODELO DE SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIO PARA CENTROS DE F.P., I.N.E.M., CC.EE.II., SECCIONES DE F.P. EXTENSIONES DE I.B., I.N.B.A.D. Y ESCUELAS DE IDIOMAS.

APELLIDOS

NOMBRE

N.R.P.
ASIGNATURA
CUERPO DESDE EL QUE PARTICIPA
CENTRO DE DESTINO (CURSO 87/88)

Quien suscribe solicita por orden de preferencia los siguientes centros de los citados en la base de la Resolución de de 1987 de la Dirección General de Personal para impartir la asignatura o rama de

- | | |
|-----|------|
| 1.- | 9.- |
| 2.- | 10.- |
| 3.- | 11.- |
| 4.- | 12.- |
| 5.- | 13.- |
| 6.- | 14.- |
| 7.- | 15.- |
| 8.- | 16.- |

En a de de 1987.

(Firma).

Vº. Bº.
El Director del Centro
(Sello del Centro)

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

A N E X O II

TEMARIOS

ASIGNATURA DE TECNOLOGIA.

A) METROLOGIA Y TECNICAS MECANICAS:

- 1.- Metrología. Instrumentos de medida.
- 2.- Técnicas mecánicas.
- 3.- Soldadura.

B) FONTANERIA.

- 4.- Materiales y herramientas utilizados en fontanería.
- 5.- Abastecimiento y distribución de agua fría.

- 6.- Valvulería de corte de agua.
- 7.- Aparatos sanitarios.
- 8.- Grifería de aparatos sanitarios.
- 9.- Evacuación y saneamiento de agua.

C) ALBAÑILERIA Y PINTURA:

- 10.- Materiales y herramientas empleados en construcción.
- 11.- Conocimientos de cimentación y estructuras de edificios.
- 12.- Muros y tabiques.
- 13.- Revestimientos.
- 14.- Alicatados, aplacados y pavimentos.
- 15.- Cubiertas e impermeabilizaciones.
- 16.- Bastidores de puertas y ventanas.
- 17.- Materiales y herramientas utilizados en pintura.
- 18.- Manchas, humedades, oxidación y corrosión.
- 19.- Preparación y pintado de diversas superficies.
- 20.- Papeles y empapelado.

D) CARPINTERIA.

- 21.- La madera. Propiedades físicas y químicas. Clasificación.
- 22.- Herramientas de carpintería. Técnicas operativas.
- 23.- Afilado de herramientas.
- 24.- Ensamblajes y empalmes.
- 25.- Puertas y ventanas.
- 26.- Herrajes y su colocación.
- 27.- Acristalamiento.
- 28.- Acabados de la madera.

E) ELECTRICIDAD.

- 1.- Electricidad. Corriente eléctrica.
- 2.- Electromagnetismo.
- 3.- Producción de corriente eléctrica.
- 4.- Circuitos eléctricos.
- 5.- Materiales y herramientas utilizadas por el electricista.
- 6.- Aparatos de medida.
- 7.- Instalaciones eléctricas generales de edificios.
- 8.- Cálculos elementales de instalaciones.
- 9.- Elementos de alumbrado.
- 10.- Receptores eléctricos usuales en viviendas. Averías.
- 11.- Llamada y señalización de edificios.
- 12.- Motores eléctricos.
- 13.- Automatismos. Mando y control de motores.
- 14.- Protecciones.
- 15.- Instalación de antenas colectivas.

El tiempo total para el desarrollo lectivo de este temario será de 180 horas, 90 de las cuales corresponden al bloque E) de Electricidad.

ASIGNATURA DE PRACTICAS DE TALLER.

A) METROLOGIA Y TECNICAS MECANICAS:

- 1.- Organización del Taller.
- 2.- Metrología.

- 3.- Trazado.
- 4.- Técnicas mecánicas.
- 5.- Soldadura blanda.
- 6.- Soldadura dura.

B) FONTANERIA:

- 7.- Presentación de herramientas y muestrario.
- 8.- Uniones de planchas de plomo fundido.
- 9.- Soldadura de estaño sobre plancha de plomo.
- 10.- Retacado de arena en tubo de plomo.
- 11.- Curvado de tubo de plomo de poco espesor.
- 12.- Curvado de tubo de P.V.C., con arena.
- 13.- Unión por pegamento de tubo al P.V.C.
- 14.- Recocido, curvado y soldado de tubo de cobre.
- 15.- Uniones de tubo de plomo de poco espesor.
- 16.- Cortado, roscado y curvado de tubo de hierro.
- 17.- Manejo y arreglo de grifería.
- 18.- Reparaciones de cisternas.

C) ALBAÑILERIA Y PINTURA:

- 19.- Preparación de morferos.
- 20.- Construcción de tabiques.
- 21.- Enfoscado.
- 22.- Enlucido.
- 23.- Alicatado y aplacado.
- 24.- Colocación de pavimentos y mosaicos.
- 25.- Colocación de bastidores.
- 26.- Realización de cubiertas sencillas.
- 27.- Impermeabilizaciones.
- 28.- Preparación de superficies.
- 29.- Pintado de temple.
- 30.- Pintado de una superficie al plástico.
- 31.- Pintado de superficies metálicas.
- 32.- Pintado de superficies de madera.
- 33.- Pintado de techos.
- 34.- Barnizado.
- 35.- Empapelado de un parámetro.
- 36.- Reparación de papel pintado.
- 37.- Supresión de manchas y humedades.

D) CARPINTERIA:

- 38.- Martillar y mancear.
- 39.- Clavar y arrancar.
- 40.- Cepillar con herramientas manuales.
- 41.- Mediciones y trazos.
- 42.- Aserrar con herramientas manuales.
- 43.- Barrenar con herramientas manuales.
- 44.- Entallar con herramientas manuales.
- 45.- Afinar con herramientas manuales.
- 46.- Atomillar.
- 47.- Perfilar con herramientas manuales.
- 48.- Ensamblar, empalmar, reforzar.
- 49.- Acoplar herrajes.
- 50.- Acristalar.

E) ELECTRICIDAD:

- 1.- Manejo de conductores y herramientas básicas de electricidad.
- 2.- Preparación de terminales eléctricos.
- 3.- Montaje de circuitos eléctricos sencillos.
- 4.- Utilización de aparatos de medidas.

- 5.- Instalación simulada de una vivienda.
- 6.- Localización de averías en la instalación simulada.
- 7.- Manejo del cuadro eléctrico de la instalación simulada.
- 8.- Mantenimiento y reparación de elementos de alumbrado.
- 9.- Reparación de electrodomésticos usuales.
- 10.- Montaje y localización de averías en un sistema de llamadas y señalización de edificios.
- 11.- Mantenimiento y comprobación de una puesta a tierra.
- 12.- Localización de averías en porteros eléctricos, alumbrados de escaleras y sistemas de alarmas.
- 13.- Montaje de pequeños sistemas de automatismo.
- 14.- Utilización de relojes y temporizadores.
- 15.- Puesta en marcha de motores eléctricos.
- 16.- Realización de una instalación de antena colectiva de F.M. y T.V.

El tiempo total para el desarrollo de este temario será de 480 horas, 180 de las cuales corresponden al bloque E) de Electricidad.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

1268 *ORDEN de 2 de octubre de 1987, por la que se adjudica definitivamente a la Sociedad de Cazadores de Vallehermoso, el régimen especial cinegético de caza controlada en varios terrenos de la isla de La Gomera.*

En relación con el expediente que sobre declaración y adjudicación del régimen de caza controlada, en la isla de La Gomera que se tramita en este Departamento.

Resultando que por Orden de esta Consejería de Política Territorial dictada con fecha 4.6.87 (B.O.P. nº 78 de 26.6.87) y (B.O.C. nº 84 de 29.6.87) se declararon como zona de caza controlada determinados terrenos de la isla de La Gomera.

Resultando que con fecha 17.7.87 se adjudicó provisionalmente la adscripción a este régimen de caza controlada a la Sociedad de Cazadores de Vallehermoso.

Visto el artículo 16 del vigente Reglamento de la Ley de Caza.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación aplicable, por la presente y en uso de las facultades que la legislación me confiere.

DISPONGO

Adjudicar definitivamente a la Sociedad de Ca-

zadores de Vallehermoso única entidad colaboradora solicitante, el citado régimen especial cinegético (zona de caza controlada), que comprende los terrenos situados dentro de los linderos siguientes:

Norte.- Por la orilla del mar desde el límite de términos municipales de Valle Gran Rey con Vallehermoso, hasta el límite de términos municipales de Hermigua con San Sebastián.

Este.- Desde la orilla del mar por el límite entre los términos municipales de Hermigua y San Sebastián hasta el límite con el término municipal de Alajeró. Y desde aquí por el límite entre los términos municipales de San Sebastián con Alajeró, hasta el mar.

Sur.- Por la orilla del mar desde el límite de los términos municipales de San Sebastián con Alajeró, hasta Playa de Las Vueltas en el término municipal de Valle Gran Rey.

Oeste.- Por la Carretera General desde la Playa de Las Vueltas hasta el límite entre los términos municipales de Valle Gran Rey con Vallehermoso. Y desde aquí hasta el mar por el límite entre los términos municipales de Valle Gran Rey con Vallehermoso.

El plazo de duración de este Régimen será de seis (6) años y con regulación, disfrute y control de la caza, por la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, a través de su Servicio de Montes, Caza y Pesca y la entidad colaboradora adjudicataria, siendo ésta última la que debe dar estricto cumplimiento a los Pliegos de Condiciones que rigen esta adjudicación, así como cuantas disposiciones o normas que, en el futuro, sean dictadas con relación a este Régimen Especial Cinegético.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1987.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Augusto Menvielle Laccourreye.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de la Presidencia

548 *ORDEN de 7 de octubre de 1987, por la que se corrige error producido en la de 25 de septiembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "Siemens, S.A.", la contratación di-*

recta de la adquisición y mantenimiento de un equipo informático "ampliación de los sistemas Siemens" destinado a las Consejerías de Turismo y Transportes, y Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por el procedimiento de urgencia.

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el B.O.C., número 127/87, de 2 de octubre, por omisión en el mismo del precio de adjudicación del referido contrato.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Subsanar el error padecido en la Orden de fecha 25 de septiembre de 1987, haciendo constar que el precio de adjudicación, a la empresa "Siemens, S.A.", de la contratación directa de la adquisición y mantenimiento de un equipo informático "ampliación de los sistemas Siemens", destinado a las Consejerías de Turismo y Transportes, y Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales asciende a la cantidad de veintitres millones sesenta mil doscientas (23.060.200) y diecinueve millones noventa y dos mil doscientas cincuenta (19.942.250) pesetas, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

549 RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de material eléctrico y complementos para el Centro Cultural en Valle Gran Rey, (La Gomera).

La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de material eléctrico y complementos para el Centro Cultural en Valle Gran Rey.

1º.- Objeto: Dotación de material eléctrico y complementos para el Centro Cultural en Valle Gran Rey.

2º.- Tipo de Licitación: Dos millones quinientas treinta y tres mil setecientas cuarenta pesetas, (2.533.740 pesetas).

3º.- Plazo de ejecución: Un mes.

4º.- Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas, y Presupuesto, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes, C/. Villalba Hervás, nº 4, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Contratación), sito en el Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes, C/. Villalba Hervás, nº 4, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas con arreglo al modelo que al final se incluye.

6º.- Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

MODELO DE PROPOSICION

D.

, con D.N.I. núm.: _____, de _____ años de
edad, estado _____, de profesión _____
_____, vecino de _____
_____, calle _____
_____, núm.: _____

enterado del Pliego de Cláusulas que ha
de regir la contratación para la adquisición de:

y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la persona o entidad que representa especificando en este último caso las circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9º de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado, y al corriente en sus obligaciones tributarias.

En su virtud se compromete a la ejecución de dicha adquisición, por un presupuesto de pesetas:

(en letra y número)

Lugar, fecha y firma del licitador.

550 RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de subasta, para la adquisición de dos lotes de mobiliario para la dotación del Centro Cultural de Valle Gran Rey, La Gomera.

La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de subasta para la adquisición de dos lotes de mobiliario para la dotación del Centro Cultural en Valle Gran Rey.

1º.- Objeto: Dotación de mobiliario para el Centro Cultural en Valle Gran Rey.

2º.- Tipo de licitación: Once millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y cinco (11.348.565 pesetas).

- Lote 1: 7.997.370 pesetas.

- Lote 2: 3.351.195 pesetas.

3º.- Plazo de ejecución: Un mes.

4º.- Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas, y Presupuesto, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes, C/. Villalba Hervás, nº 4, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Contratación), sito en el Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes, C/. Villalba Hervás, nº 4, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas con arreglo al modelo que al final se incluye.

6º.- Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

MODELO DE PROPOSICION

D.

con D.N.I. núm.: _____, de _____ años de edad, estado _____, de profesión _____, vecino de _____, calle _____, núm.: _____ enterado del Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación para _____ la adquisición _____ de:

y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la persona o entidad que representa especificando en este último caso las circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9º de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado, y al corriente en sus obligaciones tributarias.

En su virtud se compromete a la ejecución de dicha adquisición, por un presupuesto de pesetas:

(en letra y número)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Ayuntamiento de Arafo (Tenerife)

551 ANUNCIO por el que se convoca concurso - trámite de urgencia- de las obras "4ª fase renovación del alumbrado público del casco urbano de la Villa de Arafo".

Tipo.- El tipo máximo de licitación se fija en 4.687.500 ptas.

Duración del contrato.- Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de seis meses.

Pago.- Con cargo a la partida 661.6 del Presupuesto Ordinario de 1987.

Fianzas provisional y definitiva:

Fianza provisional, 93.750 ptas.

Fianza definitiva, el porcentaje máximo del importe del remate en la forma prevista en los artículos 75 y s.s. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición y documentación complementaria.

1.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra 4ª fase renovación

alumbrado público del casco urbano, convocado por el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Arafo".

• Dentro de este sobre se contendrá la siguiente documentación:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Ideas que mejoren y amplíen las exigencias del proyecto técnico.

c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 9 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

g) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

i) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

j) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

k) Certificación expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

l) La documentación prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, modificada por R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo (B.O.E. nº 114 de 13-5-86).

MODELO

D. _____, de estado _____, de profesión _____, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.C. nº _____ de fecha _____, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de _____ en el precio de _____ (en

letras y número), con arreglo a los proyectos técnicos y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, Unidad 2ª, Registro General, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, desde las 10 a las 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado anteriormente y el acto será público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arafo, a 15 de octubre de 1987.- El Secretario.- Vº. Bº. El Alcalde.

552 ANUNCIO por el que se convoca concurso - trámite de urgencia- de las obras "3ª fase renovación del alumbrado público del casco urbano de la Villa de Arafo".

Tipo.- El tipo máximo de licitación se fija en 10.500.000 ptas.

Duración del contrato.- Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de seis meses.

Pago.- Con cargo a la partida 734.6 del Presupuesto Ordinario de 1987 y a los V.I.A.P. (subvenciones del Estado y Gobierno de Canarias, y Operación Crédito B.C.L.E.).

Fianzas provisional y definitiva:

Fianza provisional, 210.000 ptas.

Fianza definitiva, el porcentaje máximo del importe del remate en la forma prevista en los artículos 75 y s.s. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición y documentación complementaria.

1.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la

contratación por concurso de la obra 3ª fase renovación alumbrado público del casco urbano, convocado por el Itre. Ayuntamiento de la Villa de Arafo".

Dentro de este sobre se contendrá la siguiente documentación:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Ideas que mejoren y amplíen las exigencias del proyecto técnico.

c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 9 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

g) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

i) Documento que acredite la clasificación del contrato, en su caso.

j) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

k) Certificación expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

l) La documentación prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, modificada por R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo (B.O.E. nº 114 de 13-5-86).

MODELO

D. _____, de estado _____,
de profesión _____, con domicilio en _____,
D.N.I. nº _____,
expedido en _____, con fecha _____, en
nombre propio (o en representación de _____

_____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.C. nº _____ de fecha _____, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de _____ en el precio de _____ (en letras y número), con arreglo a los proyectos técnicos y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, Unidad 2ª, Registro General, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, desde las 10 a las 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado anteriormente y el acto será público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arafo, a 15 de octubre de 1987.- El Secretario.- Vº Bº. El Alcalde.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

553 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife; Policía de Cauces Públicos.- Expte. núm. 162-A.C.P.

Con fecha 21 de septiembre de 1987, el Director General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias ha autorizado a Don Severiano Rodríguez Méndez, para la construcción de un acceso a una vivienda de su propiedad, sobre el "Barranco de Los Núñez", en el tramo deslindado frente a la misma, en el término municipal de Tegueste (isla de Tenerife), de acuerdo con la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1987.- El Jefe Acctal. del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.